MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE

No. GS-2026- 137614 **- DEVAL – CEVOC – 20-1**

Jamundí, 16 de julio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-45, Barrio Piloto
Santiago de Cali, valle del cauca.

Asunto: Informe de supervisión del Contrato No.11-9-10015-2026

Respetuosamente me permito remitir a mi General, soporte de ejecución del contrato No. 11-9-10015-2026 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026"", realizando entrega física ante la oficina de contratos MECAL del siguiente documento:

- Informe de supervisión de contratos en formato 2SB-FR-0019

Atentamente,

Mayor **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA**
Administradora Centro Vacacional Occidente

Anexo: Uno (Soportes informe ejecución 11-9-10015-2026)

Elaboró: IJ Jhoaggin Tabares Jaramillo
Responsable Logístico
Deval -Cevoc

Revisó: MY LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA
Administradora CEVOC
Deval -Cevoc

Fecha de elaboración: 16/07/2026
Ubicación: D:\backup\documentos CEVOC\plan de compras\2026\Aseo

Kilómetro 10 vía Jamundí – Villa Rica
Teléfono 3214300875
mecal.cevoc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibe: PT. Karen Castro 17-07-26

No. GS-2026- / DEVAL – CEVTU– 20.1

Santiago de Cali, 10 de julio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 No. 1N-65 B/ El piloto
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 11-9-10015-2026 mes reportado junio 2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/06/2026**	**Hasta**	**09/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-091080-MECAL del 10/05/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato del asunto a los señores: mayor LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA Administradora del Centro Vacacional Occidente, intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE Administradora Centro Vacacional Tuluá y subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA Administradora Hogar de Paso Madre María San Luis Cali.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 10/05/2026 al 09/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-116933-DEVAL del 17/06/2026.

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	11-9-10015-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026"
Contratista	ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	OSWALDO ARIAS SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL DEL CONTRATO $ 116.536.117,60 Valor asignado CEVOC: $ 65.448.482,40 Valor asignado CEVTU: $ 27.670,368,00 Valor asignado HOMAS: $ 23.417.267,20
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116.536.117,60
Plazo de ejecución inicial	Para HOMAS Del 10/05/2026 al 31/08/2026 Para CEVOC y CEVTU Del 01/06/2026 al 31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se estableció el siguiente presupuesto para cada unidad, así:

CEVOC: Sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos ***$ 65.448.482,40,*** *el cual hace referencia al* ***56,16%*** *sobre el total del contrato.*

CEVTU: Veintisiete millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta y ocho pesos, ***$ 27.670,368,00,*** *el cual hace referencia al* ***23,75%*** *sobre el total del contrato.*

HOMAS: Veintitrés millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos sesenta y siete pesos con veinte centavos ***$ 23.417.267,20*** *el cual hace referencia al* ***20,10%*** *sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se sostiene comunicación permanente con el contratista para coordinar la buena prestación del servicio integral de higienización y mantenimiento de zonas verdes.
- Se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 1 Hogar de Paso Madre María San Luis Cali, mes de junio, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 2 Centro Vacacional Occidente, mes de junio, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 3 Centro Vacacional Tuluá mes de junio, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Mediante recibo a satisfacción No. 002 del 10/07/2026 se tramitó la factura FEA39984 por valor de $ 5.854.317,00, correspondiente al servicio prestado en el mes de junio 2026 en el Hogar de Paso Madre María San Luis Cali.
- Mediante recibo a satisfacción No. 001 del 08/07/2026 se tramitó la factura FEA39979 por valor de $ 21.816.161,00, correspondiente al servicio prestado en el mes de junio 2026 en el Centro Vacacional Occidente.
- Mediante recibo a satisfacción No. 001 del 07/07/2026 se tramitó la factura FEA 39980 por valor de $ 9.223.456,00, correspondiente al servicio prestado en el mes de junio 2026 en el Centro Vacacional Tuluá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLIÓ SI_NO_</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS
<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>HOMAS</td><td>OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA: Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.</td><td>1</td></tr></table></td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con el presente ítem.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS
<table><tr><th>BIEN</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD MENSUAL</th></tr><tr><td>Jabón para loza 1</td><td>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.
- Disponible en mínimo (2) dos fragancias

- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.

- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</td><td>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Jabón líquido neutro para pisos</td><td>- Jabón multiusos - PH Neutro
- No corrosivo ni tóxico
- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</td><td>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Jabón en barra azul</td><td>- Todo tipo de uso
- Biodegradable
- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.
- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</td><td>Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable</td><td>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%
- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%
- pH entre 5,5 a 7
- Disponible en mínimo (2) dos fragancias
- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</td><td>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</td><td>2,00</td></tr></table></td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con el presente ítem.</td></tr>
</table>

Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	
Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	
Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00	
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	
Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00	

Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00	
Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00	
Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00	
Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00	
Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00	
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00	

Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00	
Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	
Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	
Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00	
Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00	
Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00	
Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	
Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00	
Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00	
Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00	
Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00	

Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00
Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00
Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00
Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00
Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00

	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00		
	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00		
	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00		
	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00		
	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00		
	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00		
	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00		
	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00		
	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00		
	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00		
	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00		
	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

3.	SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS UNIDAD \| DESCRIPCIÓN \| CANT		SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3		
		OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1		

4.

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL		
Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	- PH Neutro,				
	- No corrosivo ni tóxico				
	- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10		
	- Biodegradable				
	- Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx.				
	- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo				

	uso tanto en el envase como en el embalaje.			
	- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)			
Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
	-Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio			
	-líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable.			
	- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)			
Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2	
	-Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.			
Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	10	
	- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml		
	- Sin fuertes olores químicos			
	- Libre de CFC			
	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso			
Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2	
	propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa.	mínima de 3.785 ml		

	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10	
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	Paquete 10 unidades	80	
Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	Paquete 10 unidades	20	
Toallas para manos	- Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros	Unidad	25	

	- Color Natural - Sin fragancia		
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20
Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - - Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2
Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,	Unidad	2
Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2
Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8
Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2
Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico.	Unidad	2

	-plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza			
Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8	
Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6	
Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3	
Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	
Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Paquete por 100 unidades	1	

	- Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso		
	- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
Bayetilla color blanco	- En tela fileteada	Unidad	5
	- 100% algodón y fibra natural		
	- Color blanco sin estampado		
	-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho		
Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva	Unidad	25
	- Tamaño mínimo de10 x 7 cm		
	Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.		
Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4
Compra)			
Sopladora de hojas (Arrendamiento)	**SOPLADO DE HOJAS**	Unidad	1
	* Peso11,2 kg		
	* Fuerza de soplado máxima 37 N		
	* De trabajo profesional		
	* Con filtración de aire de admisión en 2 etapas		
	- Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)		
Guadañas (Arrendamiento)	**GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR**	Unidad	2
	*Motor convencional		
	*Cilindrada 40,2 cc		
	*Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior		
	* Peso 6,3 kg		
	* Volumen de mezcla 0,64 lts		
	*Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon		
	El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)		
	CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM		
CORTA SETOS A GASOLINA	* Potencia 1ps, 0,9 HP	Unidad	1
(Arrendamiento)	* Cilindrada 22,7 cm^3.		
	-Frecuencia de carreras 3200r/min (UM)		
	*Motor 2-MIX		

		*Giro 90° hacia derecha o izquierda -Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)				

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL		
5.	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2		
	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30		
	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2		
	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2		
	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2		
	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2		

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA		
6.	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2		
	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1		
	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1		

	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1		
	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1		
	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2		

7.

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SI — El contratista cumplió con el presente ítem.

8.

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Jabón para loza 2	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4
Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Líquido, en recipiente plástico con	2

SI — El contratista cumplió con el presente ítem.

	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	capacidad mínima de 3.785 ml	
Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5
Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8
Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5
Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2

	- Sin fuertes olores químicos		
	- Libre de CFC		
	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso		
Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	2
	- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml	
	- Sin fuertes olores químicos		
	- Libre de CFC		
	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso		
Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada	Unidad	3
	- Color blanco sin estampado		
	- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.		
Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas	Paquete X 6 unidades	3
	- Antibacterial reutilizable		
	- Tela con microporos		
	- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho		
Esponjilla 1	- Espuma enmallada	Unidad	9
	- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho		
Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo	Unidad	6
	- Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho		
Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.	Unidad	1
	- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto		
	- Material de base en plástico con acople tipo rosca		
Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	1
	- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto		
	- Material de base en plástico con acople tipo rosca		
Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural	Unidad	2
	- Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo		
	- Material de base en plástico con acople tipo rosca		
Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	30
	- De color negro		
	- Calibre de mínimo 1		
	- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		
	- Elaborada en polietileno de baja densidad		40

	Bolsas plásticas 15	- De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6			
	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20		
	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8		
	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6		
	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio ($NaHCO_3$) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1		
	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2		
	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

ANEXO TÉCNICO

9.	Baterías de baños: Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado (inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales. En todos los baños se aplicarán productos biodegradables para control de olores. Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toallas de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
10.	Oficinas y áreas administrativas: Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados. Limpieza diaria de cuadros, interruptores, extintores puertas y ventanas. Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
11.	Vidrios: Limpieza semanal de los vidrios interiores de las ventanas La limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios, interior de ventanas para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios y paños anti rayones.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

12.	Áreas Comunes: Se deben recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras y mantener la limpieza de las diferentes zonas. Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillado de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes. Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza diaria y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores. Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
13.	Lavado de lencería y ropa en general: Gestión de inventario: Controlar la dotación de ropa (lencería en uno en uso, en lavandería y en bodega). Recepción y clasificación: Manipular la ropa sucia unidades habitacionales o zonas comunes, clasificándola por tipo y nivel de suciedad. Lavado y desinfección: Procesar sábanas, fundas, toallas, cobijas y mantelería, garantizando altos estándares de desinfección. Doblado: Manejo de textiles para garantizar una apariencia impecable y doblarlos según el estándar del hotel. Almacenamiento y organización: Mantener la lencería limpia ordenada en las estanterías. Operación de equipos de lavado y secado. Distribución y reposición: Distribuir lencería limpia para la reposición en habitaciones. Control de calidad y mantenimiento: Inspeccionar la ropa para detectar manchas o roturas, informando las novedades evidenciadas.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
14.	Actividades complementarias de aseo: • Lavado de terrazas y zonas verdes • Lavado o limpieza de paredes, muros de internos y perimetrales Jornadas especiales de aseo en áreas de alto impacto, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada supervisor.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
15.	Actividades principales de mantenimiento y jardinería (CEVOC) • Operación de equipos y herramientas. • Corte de césped: Guadañado regular para mantener los prados. • Poda y recorte: Poda de formación y mantenimiento de árboles, arbustos y setos. • Riego sostenible: Riego controlado de plantas y césped, preferiblemente en horarios de baja evaporación (noche/temprano). • Limpieza y gestión de residuos: Recolección de hojas, ramas y residuos vegetales, además de la limpieza general del área. • Abonado y fertilización. • Control de plagas y malezas. • Acciones de embellecimiento y conservación • Siembra y plantación • Perfilado de bordes. • Diseño y paisajismo. Jornadas de intervención, de acuerdo a las necesidades identificadas por el supervisor.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
16.	ACTIVIDADES A REALIZAR Limpieza en unidades habitacionales:	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados.

Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación.

Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería.

Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla.

Limpieza de pisos, baños, espejos, en general.

Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales.

Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones.

Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección.

Limpieza y desinfección de cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1.

El oferente deberá garantizar la cobertura del servicio conforme a la necesidad de cada sede, tomando como referencia la siguiente distribución de personal estimada para la prestación del servicio:

SEDE	ESTABLECIMIENTO	OPERARIOS REQUERIDOS	
		ASEO	JARDINERO
1	HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS	1	0
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI	3	1
3	CENTRO VACACIONAL TULUÁ	2	0

Así mismo, el oferente se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada ejecución del contrato. Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad de las sedes, el servicio deberá prestarse de manera continua todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, conforme a los horarios de servicio y atención al público establecidos en la Resolución No. 0877 del 10/05/2024., como se relaciona a continuación

CENTROS VACACIONALES:

	Servicio	Lunes a Jueves	Viernes a Domingo
1	Recepción y habitaciones	24 horas	24 horas
2	Restaurante	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
3	Piscina	09:00 a 18:00 horas	09:00 a 18:00 horas
4	Mantenimiento de piscinas diario. NOTA: Mantenimiento general de piscinas días lunes todo el día, cuando es lunes festivo se realizara el día martes.	08:00 a 09:00 horas	08:00 a 09:00 horas
5	Zonas húmedas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 16:00 horas
6	Bar o discoteca	15:00 a 23:00 horas	15:00 a 02:00 horas
7	Espacios Deportivos (canchas múltiples y canchas sintéticas) Centro Vacacional	07:00 a 22:00 horas	07:00 a 22:00 horas
8	Gimnasio	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
9	Eventos / salones / kioscos	08:00 a 20:00 horas	08:00 a 22:00 horas
10	Pasadías	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 16:00 horas
11	Técnico en bolera	16:00 a 22:00 horas	14:00 a 00:00 horas
12	Cajeros	24 horas	24 horas
13	Camareras	24 horas	24 horas
14	Servicios generales	24 horas	24 horas

Así las cosas, el oferente deberá tener en cuenta la ejecución del servicio integral requerido, de acuerdo a lo horarios de atención que apliquen para cada sede. Estos servicios serán coordinados con el supervisor en cada punto de servicio, teniendo en cuenta la misionalidad y necesidad.

SI

El contratista cumplió con el presente ítem.

2.

El oferente se compromete a garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras ausencias, el oferente debe enviar reemplazo con igual capacitación e idoneidad del trabajador ausente.

SI

El contratista cumplió con el presente ítem.

3.	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
4.	El oferente se compromete al inicio de la ejecución a suministrar la dotación de uniformes con el logo de la empresa y el calzado de seguridad para las diferentes actividades a desarrollar, carnet de identificación, dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial conservando una excelente presentación personal, según Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus Artículos 230 al 233.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
5.	El oferente se compromete a entregar los primeros 5 días de cada mes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato la facturación correspondiente de acuerdo al servicio prestado, como también hará entrega de maquinaria, equipos, elementos e insumos de aseo dispuestos en el contrato con destino al CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ, CENTRO VACACIONAL TULUÁ Y HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
6.	Con el diligenciamiento del presente documento, el oferente declara bajo su responsabilidad de no estar incurso en sanciones ambientales, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES (RUIA) del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de Julio de 2009.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
7.	Con el diligenciamiento del presente documento, el futuro CONTRATISTA se compromete a asumir, bajo su responsabilidad, todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se generen con ocasión de su ejecución, para la entrega de bienes. Estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato que se llegare a celebrar, junto con los impuestos a que haya lugar, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
8.	El oferente se compromete a dotar con herramientas y equipos para ejecutar los trabajos de mantenimiento y jardinería, **solo en las sedes que requieren el servicio de jardinero.** Las herramientas descritas se asignarán bajo la responsabilidad del operario jardinero y serán retornadas una vez finalice el plazo de ejecución.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
9.	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de forma directa o por intermedio de terceros. En tal sentido, adoptará las medidas necesarias para evitar su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar información obtenida con ocasión de la ejecución contractual, ni información relacionada con las instalaciones o dependencias a las cuales tenga acceso, salvo autorización expresa de la Entidad. Para tal efecto, el contratista seleccionado deberá suscribir, previo al inicio de la ejecución del contrato, los acuerdos de confidencialidad o reserva que determine la Entidad.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
10.	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

	1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Policía Nacional.		
11.	El oferente se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
12.	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la implementación de medidas orientadas a la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos derivados de la ejecución del contrato. En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: 1. Garantizar el cuidado integral de la salud de su personal. 2. Suministrar y asegurar el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo. 3. Informar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Dar aplicación a las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, incluyendo lo establecido en la Resolución No. 01956 de 2018 o las normas que la modifiquen o sustituyan. Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal asignado se encuentre afiliado y activo en el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), manteniendo dicha afiliación durante toda la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
13.	El CONTRATISTA deberá garantizar que los productos de aseo, limpieza, desinfección, así como los demás insumos, equipos y elementos utilizados en la ejecución del contrato, cumplan con los estándares de calidad y la normatividad sanitaria y ambiental vigente que les resulte aplicable. Así mismo, dichos productos deberán contar con las características técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio, incluyendo información sobre su composición, presentación y condiciones de uso, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad. Cuando aplique, deberán contar con los registros, permisos o autorizaciones expedidos por la autoridad competente. En caso de que el supervisor del contrato evidencie que los productos o insumos no cumplen con las condiciones de calidad o no resultan idóneos para la adecuada prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por otros que cumplan con los requisitos exigidos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, o de manera inmediata cuando se trate de insumos críticos para la operación, sin generar costos adicionales para la entidad.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

14.	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con capacitación básica y adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, en especial en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y procedimientos de limpieza y desinfección. Dicha capacitación deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con el manejo de residuos, identificación de riesgos laborales, manipulación segura de insumos y herramientas, atención de contingencias y uso adecuado de recursos. Lo anterior deberá implementarse durante la ejecución del contrato, sin que constituya un requisito habilitante en la etapa de selección, y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
15.	Aseo en pisos: Realizar aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillado de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará con la periodicidad necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a la programación del supervisor del contrato. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
16.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar mínimo una (01) certificación, o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de su realización, cuyo objeto sea similar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del prepuesto asignado para esta contratación. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información básica, así: ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Valor total de la contratación ✓ Firma del representante legal (contratante) ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono fijo o celular del contratante **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
17.	**CAPACIDAD OPERATIVA**	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.

	El oferente deberá manifestar, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Dicha capacidad incluye la disponibilidad de personal, equipos, insumos y organización suficiente para garantizar la prestación continua del servicio conforme a las necesidades de la entidad. Este requisito no constituye un factor de evaluación, sino una condición habilitante, y será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor designado.		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo informado no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (52) días calendario para su finalización.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados, trámite que realizaran LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$.Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" , esto en caso de que aplique.

NOTA 6: Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, SI APLICARA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar", y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

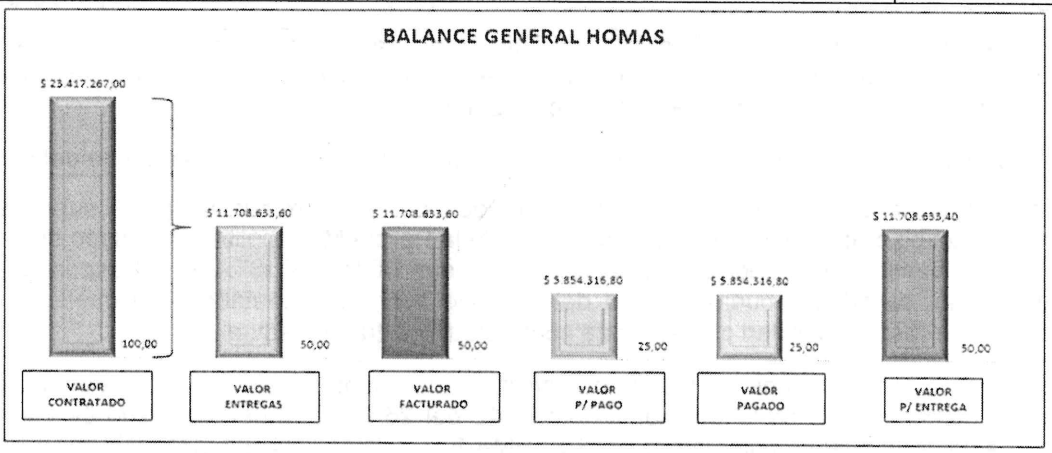
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

- NOMBRE BENEFICIARIO: INTERNEGOCIOS S.A.S.
- CUENTA No. 06169473831
- TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
- ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **SEDE 1 HOMAS:**

a. Balance general de pagos y entregas		
HOMAS	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.417.267,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 11.708.633,60	50,00
Valor total facturado	$ 11.708.633,60	50,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.854.316,80	25,00
Valor pagado	$ 5.854.316,80	25,00
Valor pendiente de entrega	$ 11.708.633,40	50,00

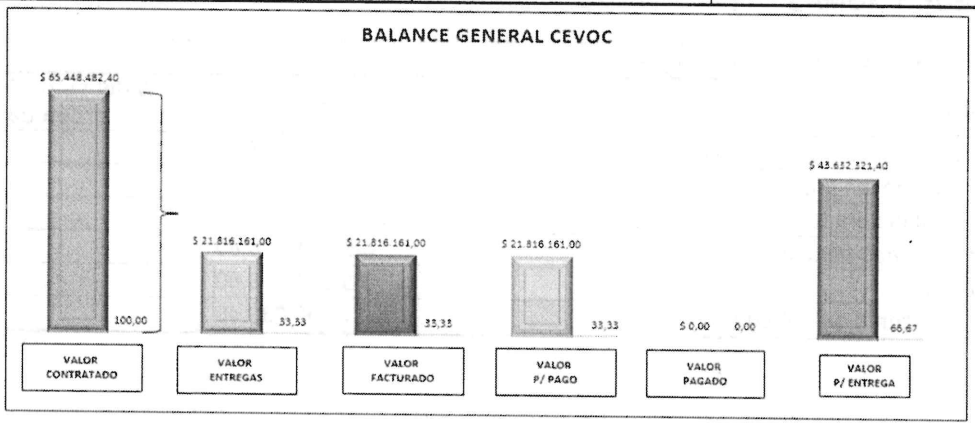


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfacción N°002 del 10/07/2026	$ 5.854.316,80	01/06/2026 al 30/06/2026	$ 5.854.316,80	FEA39984	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTALES	$ 5.854.316,80	-------	$ 5.854.316,80	--------	Pendiente	Pendiente	Pendiente

SEDE 2 CEVOC

b. Balance general de pagos y entregas		
CEVOC	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 65.448.482,40	100,00
Valor total de las entregas	$ 21.816.161,00	33,33
Valor total facturado	$ 21.816.161,00	33,33
Valor facturado pendiente de pago	$ 21.816.161,00	33,33
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 43.632.321,40	66,67



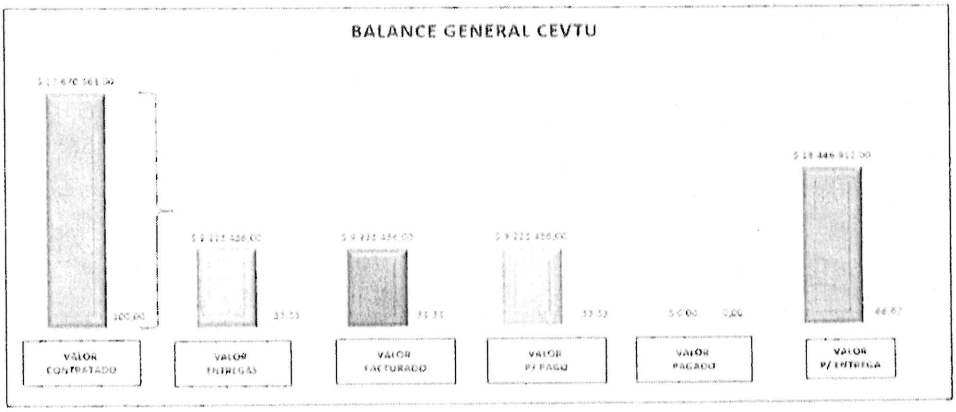
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfaccion N°001 del 08/07/2026	$ 21.816.161,00	01/06/2026 al 30/06/2026	$ 21.816.161,00	FEA39979	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTALES	$ 21.816.161,00	-------	$ 21.816.161,00	-------	-------	-------	-------

- **SEDE 3 CEVTU**

c. Balance general de pagos y entregas

CEVTU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.670.368,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 9.223.456,00	33,33
Valor total facturado	$ 9.223.456,00	33,33
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.223.456,00	33,33
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 18.446.912,00	66,67



d. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfacción No. 001 del 07/07/2026	$ 9.223.456,00	07/05/2026	$ 9.223.456,00	FEA39980	Pendiente	Pendiente	Pendiente
---------	$ 9.223.456,00	---------	$ 9.223.456,00	---------	---------	---------	---------

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA
Cargo: Administradora del Centro Vacacional Occidente
Supervisora contrato No. 11-9-10015-2026
Correo electrónico: luisa.martinez1252@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214300875

Firma_____
Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE
Cargo: Administradora Centro Vacacional Tuluá (E)
Supervisora contrato No. 11-9-10015-2026
Correo electrónico: chislaine.pena@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102405844

Firma_____
Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA
Cargo: Administradora Hogar Madre María de San Luis - Cali
Supervisora contrato No. 11-9-10015-2026
Correo electrónico: jenny.ome3810@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3224488559